

FOVI

FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

2 de junio de 2004.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
DEL RAMO HIPOTECARIO O INMOBILIARIO:**

Referencia: 18/2004

**Asunto: Tasa de interés ordinaria y comisión
por garantía de incumplimiento del
acreditado.**

De conformidad con lo dispuesto en el punto 1.5.3.1 de las Condiciones Generales de Financiamiento, **la tasa de interés ordinaria real anual fija en los créditos denominados en unidades de inversión**, de acuerdo con la calificación corporativa que les asignen las agencias calificadoras¹, será:

Mes	Plazo de amortización del crédito				
	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años
Junio	4.49%	5.10%	5.43%	5.71%	5.88%
Julio	4.40%	5.13%	5.50%	5.81%	5.94%
Agosto	4.47%	5.27%	5.71%	6.01%	6.12%
Septiembre					
AAA	5.20%	5.68%	6.11%	6.39%	6.60%
AA+	5.20%	5.68%	6.11%	6.39%	6.60%
AA	5.20%	5.68%	6.11%	6.39%	6.60%
AA-	5.20%	5.68%	6.11%	6.39%	6.60%
A+	5.22%	5.70%	6.12%	6.41%	6.62%
A	5.22%	5.70%	6.12%	6.41%	6.62%
A-	5.22%	5.70%	6.12%	6.41%	6.62%
BBB+	5.27%	5.75%	6.18%	6.46%	6.68%
BBB	5.33%	5.81%	6.24%	6.52%	6.74%
BBB-	5.46%	5.95%	6.37%	6.66%	6.87%

De conformidad con lo dispuesto en el punto 3.1.1 de las referidas Condiciones, **la comisión anual sobre el saldo de la garantía por incumplimiento del acreditado**, para los créditos denominados en unidades de inversión será del 0.70%.

¹ Para fines de la calificación corporativa, en caso de que sean calificadas por una o más agencias, se tomará la más baja vigente. En caso de que el intermediario financiero no cuente con dicha calificación, por ser de reciente creación se tomará el equivalente a BBB-.

FOVI

FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

Al porcentaje indicado en el párrafo que antecede, se le disminuirá la cantidad que se señala en el siguiente cuadro, en función del enganche que pague el acreditado y el plazo de amortización del crédito:

Enganche (%)	Plazo de amortización del crédito				
	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años
De 10 y hasta menos de 25	0.12	0.07	0.03	0.01	0.00
De 25 y hasta menos de 30	0.14	0.10	0.06	0.04	0.04
De 30 y hasta menos de 35	0.17	0.15	0.12	0.11	0.11
De 35 en adelante	0.21	0.20	0.19	0.18	0.18

Atentamente

LIC. ROLANDO GONZALEZ FLORES
Delegado Fiduciario General

LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ
Delegado Fiduciario General